



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 083/2015
Bahía Blanca, 30 de marzo de 2015

VISTO

La solicitud de excepción al requisito de acreditación del año previo para el ingreso a la carrera de Medicina, presentada por el estudiante Fittipaldi Franco DNI: 38.919.438, LU 106050.

CONSIDERANDO:

Que el requisito de correlatividades que se implementa al estar el estudiante inscripto en carreras con cursadas paralelas ha generado un inconveniente administrativo al momento de acreditar el año previo.

Que el estudiante presenta documentación respaldatoria de lo expuesto anteriormente, mediante nota firmada por la profesora de la asignatura Calculo II, correspondiente al primer año de la carrera Bioquímica, en la cual confirma la aprobación de la misma

Lo aprobado en sesión plenaria del 25 de marzo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

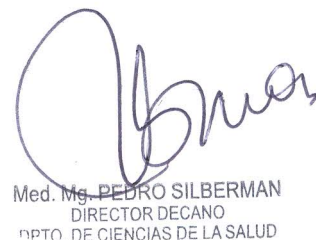
RESUELVE

Artículo 1º) Otorgarle la excepción al requisito de acreditación del año previo para el ingreso a la carrera de Medicina al estudiante Fittipaldi Franco DNI: 38.919.438, LU 106050.

Artículo 2º) Comuníquese al interesado y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD